



## ABM alza la mano para analizar reforma que propone embargar cuentas ‘abandonadas’



La Asociación de Bancos de México manifestó públicamente su disposición e interés en colaborar con el Congreso de la Unión en torno a la reforma al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, aprobada en la Cámara de Diputados y que se encuentra en análisis en el Senado de la República.

Con 483 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, la Cámara de diputados avaló en días pasados la reforma al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito para que una parte de los recursos de la Cuenta Global cuyo derecho a ser reclamados ha prescrito sean destinados a seguridad pública, a políticas y acciones de combate a la delincuencia.

Cuando una cuenta bancaria no registraba movimientos, sus recursos podían pasar a la beneficencia pública. Derivado del artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, los bancos tenían la obligación de enviar a la Beneficencia Pública los recursos ubicados en cuentas -tanto de cheques como de ahorro e inversiones- que no hubieran reportado movimiento luego de 6 años.

[ABM alza la mano para analizar reforma que propone embargar cuentas ‘abandonadas’ \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx/ABM-alza-la-mano-para-analizar-reforma-que-propone-embargar-cuentas-abandonadas)